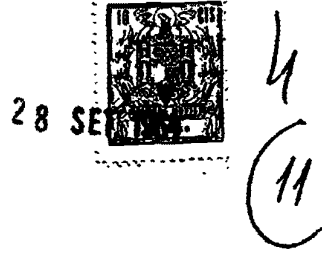


U4200



304460

PATENTE DE INVENCION
POR VEINTE AÑOS
EN ESPAÑA

Solicitada a favor de D. JAIME NADAL VICENS, de nacionalidad española, domiciliado en PALMA DE MALLORCA, C/. Reyes, 108

p o r

MEJORAS EN LA FABRICACION DE CUERPOS DE TRAJES DE JUGUETE

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el cuerpo de la presente Memoria Descriptiva, vamos a referirnos a las características que ofrecen unas mejoras introducidas en la fabricación de cuerpos de trajes de juguete, mediante las cuales se introducen sustanciales modificaciones en el proceso de fabricación, proporcionando con ello un sensible aumento en la producción por unidad de tiempo, y consiguientemente un abaratamiento muy considerable, que ha de redundar en beneficio del comprador, ya que al disminuir los costes de fabricación, los

- 2 - 304460

28



12

precios de venta experimentarán un notable descenso.

10

Por el incremento del turismo en España, han venido apareciendo una serie de industrias dedicadas casi con fines únicos, a la fabricación de pequeños artículos característicos de nuestra Patria, de sus costumbres o diversiones, que vienen a constituir la más genuina representación de nuestro folklore.

15

Entre estos artículos, y ocupando un lugar destacado, se encuentran los cuerpos de trajes de juguete, que en reducidas proporciones imitan no sólo los trajes regionales españoles más característicos, sino también los trajes de los toreros, y cuyos cuerpos de trajes pueden ser montados sobre muñecos de proporciones adecuadas, o bien sobre botellas, o simplemente como motivos colgantes de caracter ornativo para el parabrisa o espejo trasero de los automóviles, etc.etc.

20

25

Hasta la fecha, la fabricación de estos cuerpos de traje, constituía una pesada labor de artesanía. La palabra artesanía define ya de por sí una limitación en todo, tanto en el aumento de fabricación por operario y por día, como, naturalmente en los precios de esta fabricación, en los que el factor materiales quedaba borrado por el factor mano de obra, que encarecía extraordinariamente el precio de cada unidad.

30

Esta fabricación se llevaba a cabo, en los trajes de luces en miniatura, mediante el cortado con patrones de las piezas de tela, y su unión por cosido, y posteriormente y mediante el mismo procedimiento, se les montaban las piezas adicionales tal como las mangas, camisa y corbata, y sobre todo los adornos que en forma de bordados se incorporaban al cuerpo del traje.

35

Posteriormente los adornos se han incorporado por medio de impresión sobre la tela de los dibujos propios, pero siempre, en este caso, sin alcanzar el relieve y la vistosidad y atractivo de los bordados auténticos, de forma que si bien se economizó algo en la fabricación, se perdió en cuento a belleza y

40

- 3 - 304460⁸ S



presentación en el comercio y en la venta.

El titular del presente expediente, como industrial que ha vivido las dos etapas que hemos descrito, en este tipo de fabricación, ha estudiado diversas soluciones con el fin de
45 mejorar el proceso de fabricación, llegando a la conclusión de que con las mejoras propuestas se consiguen cuerpos de traje, especialmente en el de luces, en que la vistosidad y presentación es igual a la que se consigue con los auténticos bordados, y en cambio, el coste es infinitamente inferior al que supondrían
50 aquellos.

Consisten las mejoras que se propugnan en eliminar el cosido de las piezas accesorias y en prescindir de los sistemas de bordado o de impresión de los adornos, a cambio de lo cual, sólo persistirá el cosido de las piezas principales del cuerpo,
55 y la unión de las mangas, y en cambio, utilizando pegamentos de gran poder de unión, se superpondrán los adornos tales como las hombreras, y se unirán otras piezas tal como las que representan la camisa y la corbata.

En cuanto a los adornos, en lugar de los bordados y
60 la impresión, se utilizarán felpillas de diversos colores, montadas sobre almas de alambre muy maleable, y cuyas felpillas, después de moldeadas en la forma que hay que tener estos adornos, se superpondrán sobre la tela del cuerpo, procediendo a su unión por medio de pegamento, afirmando esta unión, ya de por sí prácticamente perfecta, mediante la incorporación de pequeños alamares,
65 de efecto siempre brillante, cuyos alamares, por su propia naturaleza no admiten el pegado, debiendo ser cosidos, y cuyo cosido reafirma la unión por pegado de la felpilla sobre el tejido. Es evidente que en cada adorno, si se cree conveniente (puesto que
70 puede prescindirse de ellos) llevará un sólo alamar, con lo que esta operación manual y artesana del cosido queda reducida a la más mínima expresión, y consiguientemente también el coste.

- 4 - 304460² 8 S



Finalmente, el forrado interno del cuerpo, realizado hasta la fecha uniendo tela y contratela por medio de cosido, queda mejorado al utilizar el sistema de pegado de sus bordes.

75

Suficientemente descritas las mejoras aportadas al procedimiento de fabricación de cuerpos de trajes de juguete, sólo nos resta manifestar que serán variables los materiales, tamaños y formas que se empleen, siempre y cuando estas variaciones no afecten a la esencialidad de aquellas, que quedan concretadas en la siguiente

80

N O T A
= = = =

Los puntos que se reivindican en la presente Patente de Invención, son:

85

1ª.-Mejoras en la fabricación de cuerpos de trajes de juguete, consistentes en la sustitución de los adornos por bordado o por estampación o impresión, por el empleo de felpillas de diversos colores, montadas sobre filamentos de alambre maleable, con las cuales se configuran previamente los adornos, procediéndose seguidamente y en los sitios ya previstos a su pegado sobre el tejido, con lo cual se ha suprimido el cosido, reducido tan sólo a la sujeción de los alamares, procediendo también a la unión por pegado de las piezas accesorias, tales como camisas, corbatas, hombreras y ferros interiores, en sustitución del cosido que se ha venido utilizando hasta la fecha. Y

90

95

2ª.-"MEJORAS EN LA FABRICACIÓN DE CUERPOS DE TRAJES DE JUGUETE", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva.

Esta Memoria consta de CUATRO hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 97 líneas.

Valencia, 26 Septiembre 1964

Por autorización del interesado.

Juan López